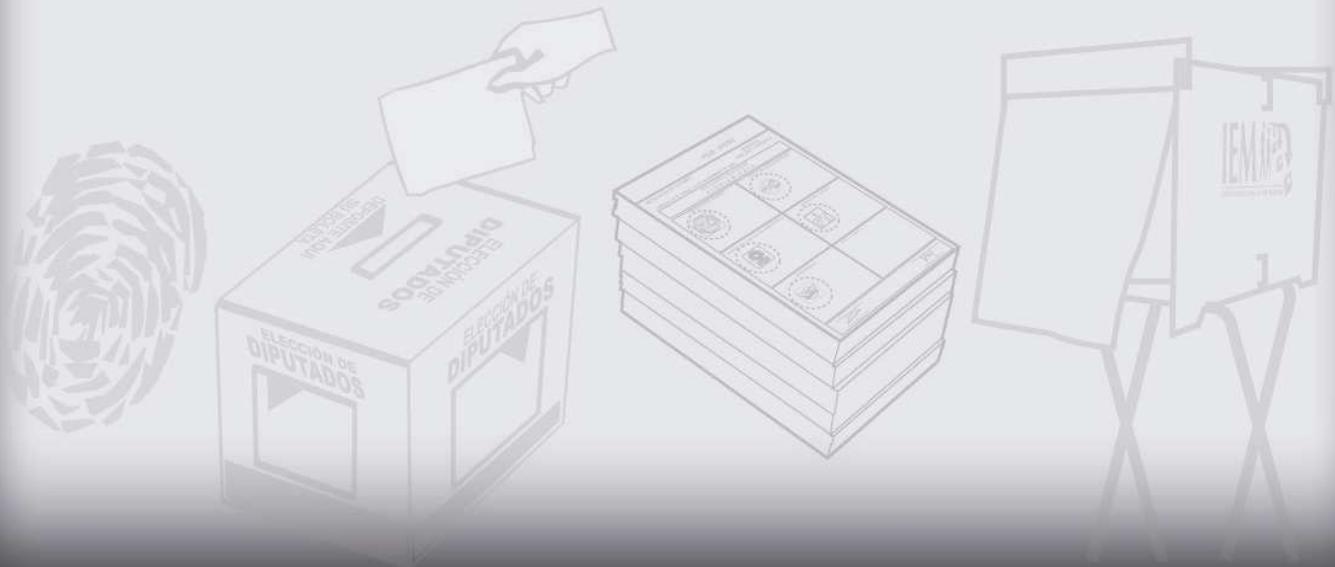


Órgano: Consejo General

Documento: Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo General

Fecha: 10 de noviembre de 2011





INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SEXT-36/2011

----- En la ciudad de Morelia Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 14:00 catorce horas del día 10 diez de noviembre de 2011 dos mil once, con fundamento en el Artículo 114 del Código Electoral del Estado de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Extraordinaria. -----

Presidenta.- Buenas tardes a todos. Sesión Extraordinaria del 10 diez de noviembre del año 2011 dos mil once. Le pido al Secretario pase lista de asistencia. -----

Secretario.- Muy buenas tardes a todos, con mucho gusto Presidenta.-----

C. Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza Presidenta del Consejo General	-----	Presente
C. Lic. Ramón Hernández Reyes Secretario General	-----	Presente
C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo Consejera Electoral Propietaria	-----	Presente
C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez Consejera Electoral Propietaria	-----	Presente
C. Dip. Lic. Antonio Cruz Lucatero Comisionado del Congreso	-----	Ausente
C. Dip. Lic. Jesús Ávalos Plata Comisionado del Congreso	-----	Ausente
C. Lic. Everardo Rojas Soriano Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
C. Lic. Antonio Soto Sánchez Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente
C. Lic. César Morales Gaytán Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
C. Lic. Nancy Yael Landa Guerrero Representante Suplente del Partido Convergencia	-----	Presente
C. Profr. Alonso Rangel Reguera Representante Propietario del Partido Nueva Alianza	-----	Presente
C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona Vocal de Organización Electoral	-----	Ausente



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SEXT-36/2011

C. Lic. Ana María Vargas Vélez

Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica

----- Presente

C. Lic. José Ignacio Celorio Otero

Vocal de Administración y Prerrogativas

----- Presente

C. Lic. Jaime Quintero Gómez

Vocal del Registro de Electores

----- Presente

Secretario.- Presidenta, esta Secretaría hace constar que en el caso del titular de la Vocalía de Organización Electoral, el licenciado José Antonio Rodríguez Corona, el mismo se encuentra actualmente en comisión por la naturaleza del trabajo. Se encuentra el Quórum debidamente estatuido, por lo tanto las determinaciones que en esta Sesión se tomen serán válidas Presidenta. -----

Presidenta.- Gracias Secretario. Habiendo el Quórum reglamentario se declara abierta la Sesión y se somete a consideración de los integrantes del Consejo el siguiente Orden del Día. PRIMERO. Lectura del contenido de las actas de Sesión de Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de fechas: 09 nueve de octubre, Extraordinaria número IEM-CG-SEXT-27/2011; 13 trece de octubre, Extraordinaria número IEM-CG-SEXT-28/2011; 15 quince de octubre, Extraordinaria número IEM-CG-SEXT-29/2011; 19 diecinueve de octubre, Extraordinaria número IEM-CG-SEXT-30/2011; 24 veinticuatro de octubre, Extraordinaria número IEM-CG-SEXT-31/2011 y 28 veintiocho de octubre, Extraordinaria número IEM-CG-SEXT-32/2011; y aprobación en su caso. SEGUNDO.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, atendiendo a la Resolución dictada por la Sala Regional de la Ciudad de Toluca, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de diversos juicios de revisión constitucional electoral y para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano número ST-JRC-82/2011, ST-JRC-83/2011 y ST-JDC-447/2011 acumulados, en relación a la candidata en común postulada para Presidente Municipal de la planilla del Ayuntamiento de Zamora por los Partidos Acción Nacional y Nueva Alianza, para la elección a realizarse el 13 trece de noviembre del año 2011 dos mil once; y aprobación en su caso. TERCERO.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, atendiendo a la Resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dentro de los recursos de apelación TEEM-RAP-49/2011, en relación con los candidatos en común postulados en la planilla del Ayuntamiento de Contepec por los Partidos de la Revolución Democrática y Convergencia, para la elección a realizarse el 13 trece de noviembre de 2011 dos mil once; y aprobación en su caso. CUARTO.- Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Administración Prerrogativas y Fiscalización, en el que se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán que se ordene a la Unidad de Fiscalización, la revisión parcial, sobre el cumplimiento de las disposiciones referentes al gasto realizado en propaganda en prensa y medios electrónicos por los candidatos a Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, durante las campañas en el Proceso Electoral Ordinario del año 2011 dos mil once; y aprobación en su caso. QUINTO.- Proyectos de Resolución de diversos Procedimientos Administrativos en términos del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de las Faltas Administrativas y Aplicación de las Sanciones Establecidas del Instituto Electoral de Michoacán; y aprobación en su caso. Está a consideración de los miembros del Consejo el orden del día propuesto. ¿No hay ninguna observación? Por tanto, pregunto a los Consejeros si están conformes con su contenido, por favor manifiésteno en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

En el primer punto del orden del día pregunto a los integrantes del Consejo si están conformes con que se dispense el trámite de la lectura de las actas que se van a discutir sobre todo porque han sido distribuidas con la anticipación reglamentaria. ¿No hay ninguna observación en torno a ello? Pregunto a los Consejeros si están de acuerdo con la dispensa del trámite, por favor manifiésteno en votación económica. Aprobado por unanimidad. Está a consideración de los miembros del Consejo el Proyecto de Acta del 9 nueve de octubre Extraordinaria. ¿No hay ninguna observación? Por tanto, pregunto a los Consejeros si están conformes con su contenido, por favor manifiésteno en votación económica. Aprobada por unanimidad. Está ahora a consideración de los miembros del Consejo el Proyecto de Acta del 13 trece de octubre Extraordinaria. Tampoco hay observaciones, Consejeros si están conformes con su contenido, por favor manifiésteno en votación económica. Aprobada por unanimidad. Está ahora a consideración de los miembros del Consejo el Proyecto de Acta de 15 quince de octubre Extraordinaria. ¿No hay observaciones? Les pregunto a los Consejeros si están conformes con el contenido, por favor manifiésteno en votación económica. Aprobada por unanimidad. Está ahora a consideración de los miembros del Consejo el Proyecto de Acta de dieci, de 19 diecinueve de octubre Extraordinaria. Tampoco hay observaciones, pregunto a los Consejeros si están de acuerdo con su contenido por favor manifiésteno en votación económica. Aprobada por unanimidad. El siguiente Proyecto es el que corresponde al de fecha



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SEXT-36/2011

24 veinticuatro de octubre Extraordinaria, respecto de la Sesión de, de esa fecha. Está a consideración de ustedes. ¿No hay tampoco observaciones? Les pregunto a los Consejeros si están conformes, por favor manifiéstelo en votación económica. Aprobada por unanimidad. Y por último, dentro de este punto del orden del día está a consideración de los miembros del Consejo el Proyecto de Acta de fecha 28 veintiocho de octubre Extraordinaria. ¿No hay observaciones? Consejeros, les pregunto si están conformes con su contenido, por favor manifiéstelo en votación económica. Aprobada por unanimidad.-----

El siguiente punto del orden del día corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se atiende la resolución que dictó la Sala Regional de la ciudad de Toluca en relación con la planilla del ayuntamiento de Zamora. Antes de abrir la primera ronda de participaciones quiero mencionarles que vamos a sujetarnos al contenido del artículo 17 del Reglamento por tanto para la primera ronda, les pregunto a los integrantes de este Consejo si es inscriben para la primera lista de oradores y en este caso vamos a tener por cada uno de ustedes una participación de 10 diez minutos, para la primera lista de oradores es, quien desee participar. El representante de Acción Nacional, ¿hay alguien más que se inscriba a la lista de oradores en primera ronda? Muy bien. Tiene el uso de la voz por 10 diez minutos el representante del Partido Acción Nacional.-----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. Bueno, estamos conociendo de un acuerdo en acatamiento a una resolución emitida por la Sala Regional de Toluca, de la Quinta Circunscripción por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante la cual restituyó en sus derechos a la ciudadana Rosa Hilda Abascal y, por supuesto, al Partido Acción Nacional respecto de la postulación de la misma. Es una resolución la que atiende el fondo muy interesante porque deja en evidencia que el Tribunal Estatal Electoral realizó una interpretación restrictiva y arrojó la carga de la prueba a una ciudadana, cual, la cual ya había comprobado de manera fehaciente su domicilio y por supuesto su vecindad. Lo digo de esta manera porque afortunadamente, afortunadamente, hay una autoridad superior que revisa los actos administrativos de este Consejo, pero también revisa los, los actos y resoluciones del Tribunal Estatal Electoral, por fortuna tenemos un Tribunal Federal que ha revisado de manera cuidadosa el actuar no sólo de este Consejo sino del propio Tribunal Estatal. Este criterio de hacer restrictivo los derechos político electorales de los ciudadanos, ojalá, ojalá y el Tribunal Estatal Electoral deje de tomarlos de esta manera. Nosotros públicamente de hemos dicho al Tribunal que lo respaldamos, que lo respetamos, pero también que cuando creamos que las cosas no se están haciendo de la manera correcta, también lo vamos a decir. No queremos ver criterios de esta magnitud o criterios de este porte, por ejemplo en la validación de una elección, eso es muy importante para nosotros, ya han revocado diversas resoluciones de ese Tribunal Estatal, ojalá y sus magistrados tengan un criterio mucho más abierto y no restrinjan de esta manera los derechos político electorales. La otra consideración que quisiéramos dejar sobre la mesa, es que evidentemente con este tipo de jugadas jurídicas se pretendió descalificar a una ciudadana que venía realizando ya actos de campaña y afortunadamente se le restituye el día de hoy, creo yo un poco tardío porque a nosotros, al Partido Acción Nacional y a ella misma, nos notificaron a la media hora de que el Tribunal Esta, el Tribunal Federal en su Sala Regional la había restituido, eso fue de hecho cuando teníamos Sesión, teníamos Sesión aquí en, en Consejo y le fue notificada a esta ciudadana y por supuesto al Partido Acción Nacional. Creo que lo estamos haciendo de manera tardía, sin embargo, la resolución ya la tenemos nosotros notificada debidamente desde aquel entonces y afortunadamente esta ciudadana está restituida y está ya en las boletas electorales de nuevo, entiendo, creo que el Tribunal Estatal se equivocó. Es cuanto Presidenta.-----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Acción Nacional, vamos abrir la segunda ronda de participaciones, pregunto a los integrantes del, del Consejo si desean inscribirse en la lista para la segunda ronda. ¿No hay ninguna otra participación? Por tanto, pregunto a los Consejeros si están conformes con el Proyecto, por favor manifiéstelo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

El tercer punto del orden del día corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán que atiende también a la resolución dictada en este caso por el Tribunal Electoral del Estado en relación con el recurso de apelación 49/2011 de la planilla de Ayuntamiento de Contepec. Está a consideración de ustedes el proyecto y en igual forma se abre la primera lista de oradores. Le repito, se trata del tercer punto del orden del día que corresponde al Proyecto de Acuerdo para atender la resolución que dictó el Tribunal Electoral del Estado en relación con el Ayuntamiento de Contepec. ¿No hay ninguna participación? Pregunto a los Consejeros si están conformes con su contenido, por favor manifiéstelo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SEXT-36/2011

El cuarto punto del orden del día corresponde al Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización en el que se propone al Consejo General se ordene a la Unidad de Fiscalización una revisión parcial de gastos de propaganda en prensa y medios electrónicos de los candidatos a gobernador, diputados y ayuntamientos durante las campañas de este año. Está a consideración de ustedes y se abre la primera ronda, la lista para la primera ronda, en ella se inscribe la representante del Partido del Trabajo, ¿hay alguna otra participación dentro de esta primera ronda? Representante del Partido Verde Ecologista, ¿alguien más? Se cierra entonces en este momento esta lista y dejo en el uso de la voz a la representante del Partido del Trabajo. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Buenas tardes a todas y a todos. El día de hoy acompaño en lo general el documento que se nos presenta el cual esta, este Consejo este otorga la facultad para hacer la revisión parcial sobre el cumplimiento de las disposiciones referentes al gasto realizado en propaganda, empresa, en prensa y medios electrónicos por los candidatos a gobernador, diputados y ayuntamientos durante las campañas en el proceso electoral ordinario 2011 dos mil once, lo acompaño en lo general porque voy a hacer dos, dos peticiones de incorporación a este documento. Era ya este documento en estos momentos un reclamo a gritos a la autoridad electoral, era un deber y una acción del IEM que está fundamentada en al artículo 51-A fracción III del Código Electoral porque posibilita a la autoridad para realizar revisiones parciales. Hago una llamado a la empresa de monitoreo contratado por el IEM, la cual se jacta de profesionalismo y que el día 13 trece de junio señalé de corrupta, así mismo, pido y exijo que en este proceso electoral en Michoacán sean puntuales en el monitoreo, no vamos a permitir farsas ni omisiones aunque sea su competencia, sea prensa y medios electrónicos, las cuestiones técnicas deben de empatar con la realidad y con la vista de todos los michoacanos y mexi, inclusive de los mexicanos. Yo propongo a este Consejo que a este acuerdo se incorporen los informes del monitoreo del IFE y se incorporen y sean valorados por la Unidad de Fiscalización aunque sea una competencia federal, miden la actuación de cada partido político y puede ser complemento a los informes parciales del IEM, y aquí tendríamos otro factor de medición, así mismo, pedir los tiempos oficiales que usó cada partido político en este proceso electoral. Este reclamo a gritos pues finalmente viene a desencadenar al descaro con el que se ha manejado la candidata a gobernadora de Acción Nacional en este proceso electoral y para todos los partidos y en aras de preservar la equidad, sí lo requerimos. También propongo que se nos diga una fecha aproximada para la presentación de los informes parciales al Consejo General, por las fechas me imagino que debe de ser en diciembre pero no, no, no sé si me confirman con exactitud cuándo prevén, no queremos que pase lo que pasó con la elección 2007 de Chavo López que aún a estas alturas no sa, no, no se ha ejecutado su multa por el rebase de los topes de, de campaña. Entonces pues, poner a, a consideración de todos los integrantes del Consejo las dos propuestas, una, que se incorpore toda la información del IFE aunque su competencia sea federal, pero sí tiene atribuciones y convenios de colaboración para, para que así sea, y, dos, se nos diga la fecha para la presentación de los informes. Es cuanto Presidenta. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido del Trabajo, tiene el uso de la voz el representante del Partido Verde Ecologista. -----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista, C. Lic. César Morales Gaytán.- Con su permiso Presidenta. Sólo para decir que estamos de acuerdo con el contenido del proyecto de, de acuerdo que hoy presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización. En esencia lo que deseamos es que la revisión parcial que se haga, sea lo más exhaustiva posible, hay en el ánimo de los michoacanos y de los partidos políticos la idea de que hay gasto excesivo en los, en los, en las campañas electorales que se han venido dando por las diferentes fuerzas políticas. Nosotros estamos preocupados porque efectivamente se esté rebasando estos gastos y que se esté generando inequidad en la contienda que hoy por hoy creemos, así ha sido por algunas fuerza políticas. A mí me gustaría, y lo dejo en la mesa, debido a que no tuvimos la oportunidad de sentarnos con la Comisión para conocer este proyecto, que nos lo comentara la titular, que nos dijera su alcance, el método a, a seguir y hacia dónde, y, y cuál es, los pormenores de este proyecto para saber cuál, cuáles, bajo qué circunstancias y criterios va a aplicar esta revisión, nos interesa mucho conocer la opinión de la titular y conocer los alcances de este documento. Es cuanto Presidenta. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Verde Ecologista, se abre en este momento la segunda ronda y pregunto a los integrantes quién desea inscribirse en la lista de oradores, está el representante del PRD, ¿quién más? Acción Nacional, Convergencia y Partido Revolucionario Institucional, ¿está completa la lista? Muy bien. Es, tiene el uso de la voz el representante del Partido de la Revolución Democrática. --



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SEXT-36/2011

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. Antonio Soto Sánchez.- Muchas gracias Consejera Presidenta. Se me hace muy importante este acuerdo de la Comisión de Administración, Prerogativas y Fiscalización para la revisión, aunque es parcial, sobre el cumplimiento de lo relacionado al gasto que nuestros candidatos de todos los partidos y candidatas, de todos los partidos políticos, de todas la alianzas que re, han realizado en la propaganda de prensa y medios electrónicos, y yo quisiera sumarme a la petición que ha hecho nuestra compañera representante del Partido del Trabajo, Marcela, para que se pudiera en una estrecha colaboración que tiene que existir entre los órganos electorales como dos instituciones en el, una federal, el Instituto Federal Electoral y esta Institución a nivel local y estatal para que esos tiempos oficiales, esos tiempos que utilizamos los partidos políticos en estas campañas se pudieran sumar a los tiempos que se contrataron a través de este órgano electoral. Una de las quejas que nosotros hemos planteado, compañeros y compañeras Consejeros y Consejeras, es que hubo contratación de tiempos de medios electrónicos, particularmente con cobertura nacional en horarios estelares que cuestan millones y millones de pesos, quienes hemos estado en distintas campañas, quienes hemos estado en distintas instituciones, quienes hemos estado en la administración de, del Congreso de la Unión, por ejemplo, quiero decirles que hemos conocido catálogos de, de precios y tarifas de Televisa, de TV Azteca y de otras medios nacionales de comunicación y estamos hablando de verdaderas fortunas, quien puede salir en medios de comunicación con cobertura nacional, tienen que hacer inversiones importantes, erogaciones importantes de dinero para lograrlo. Entonces, una de las quejas que hemos presentado, el Partido de la Revolución Democrática el día de antier es precisamente que haciendo caso omiso de un catálogo o de un, pues de un catálogo, aprobado por este órgano electoral, los partidos políticos o un partido político por, de manera este paralela, sin tomar en cuenta este órgano electoral, ignorando, yo digo que en una actitud de franco desprecio a lo que puede ser este órgano electoral, contrataron medios nacionales, salieron en televisoras hasta internacionales, hubo spots y anuncios en estaciones de radio que nos reportan de Nayarit, de Guerrero, del Estado de México, incluso, ahora que ya tomé la palabra, recuerdo que, el, hasta había propaganda del candidato del PRI en el Estado de México, este en Toluca, no en el estado como establece la ley, que se debe hacer campaña solamente en el lugar donde se quiere gobernar, entonces, ahí hay una violación a nuestro marco jurídico. Entonces, yo digo que debiera de sumarse todos estos tiempos, de investigarse a fondo y a profundidad las pruebas que hemos presentado de esta utilización indiscriminada de medios nacionales que cuestan muchos recursos y que desde nuestro punto de vista, y respeto el punto de vista de todos porque aquí es un órgano plural donde nos merecemos respeto en nuestras formas de pensar y en lo que decimos aunque no lo compartamos, pero nosotros seguimos sosteniendo y el día de hoy que hemos o que habremos de presentar una queja un poco más tarde, por mucho, no tenemos ninguna duda, la candidata de Acción Nacional ha rebasado los topes de campaña, ha hecho caso omiso del catálogo que aquí se aprobó para la contratación de medios, ha ignorado este órgano electoral y a mí me parece que, que debemos de tomar en cuenta toda esta situación tan grave que se ha dado para que en esta revisión parcial se pueda contabilizar de todos los partidos, yo pido que también se contabilice a mi candidato a gobernador Silvano Aureoles y que también se, se contabilice al licenciado Fausto Vallejo, candidato de, el PRI pero que también se haga lo propio de manera objetiva con la candidata de Acción Nacional y esto está bien, yo estoy muy de acuerdo que se haga y que se haga a la brevedad posible, pero que se haga con mucha objetividad y se tome en cuenta esta exposición en medios a nivel nacional que fue reiterada y frecuente, y lo digo con todo respeto, espero que no se molesten algunos que, pero sí salió mucho. Yo la veía hasta en la sopa, entonces, entonces creo que se tiene que tienen que tomar cartas en el asunto, no podemos ignorarlo, el pueblo de Michoacán lo sabe, vas a otras entidades, estás en el Distrito Federal y toda la gente está sorprendida de que nunca en la historia de las elecciones locales se había dado tanto tiempo en medios nacionales, en medios de cobertura nacional, de un candidato como lo sucedió en el caso de el estado de Michoacán. Yo pensé que había visto todo cuando gobernaba el PRI, pero no, faltaba muchas cosas por ver con el Partido Acción Nacional en el poder, ésta es una de ellas donde se ha rebasado los topes de campaña y no cabe ninguna duda, no aguanta de verdad ningún análisis riguroso si se contabilizan los recursos destinados en estas campañas y en una campaña particularmente a la que me he referido en los topes de campaña, y yo pido que el IEM cumpla con su responsabilidad y me parece que ésta es un paso en ese sentido pero espero que no sea nada más un paso como para que digamos, pues sí, sí se va a hacer algo y que al final terminemos no res, no aclarando cuánto gastó cada candidato, cada partido en este proceso electoral en medios de comunicación tanto de prensa como medios electrónicos. Por su atención muchas gracias. - - - -

Presidenta.- Gracias representante del Partido de la Revolución Democrática, tiene el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional. - - - - -

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias Consejera Presidenta. Les dije que iba a regresar y aquí está. Presidenta, el Partido Acción Nacional respalda esta determinación no solamente porque es benéfica para el proceso electoral sino también



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SEXT-36/2011

porque le asiste la razón al IEM, la autoridad electoral tiene la obligación de cumplir con una función y esa función es la de fiscalizar a los partidos políticos, sus campañas y sus candidatos. Esta parte es con la que nosotros respaldamos el acuerdo que el día de hoy el IEM está tomando y esta determinación tiene una relevancia tal porque de esta manera se constatará que efectivamente el Partido Acción Nacional y su candidata ha estado dentro del marco de la ley. Quienes afirman un presunto rebase de gastos de campaña solamente demuestran su desesperación en el quehacer de la política. Qué bueno que el día de hoy el Instituto Electoral de Michoacán esté tomando esta determinación y nosotros no podemos menos que estar de acuerdo con ella. Quisiera también decir que hace unos minutos, hace unos minutos hemos presentado ante el Instituto Federal Electoral que es la autoridad competente para administrar los tiempos del estado, 12 doce quejas en donde se acredita en forma fehaciente y no con mera pirotecnica electoral que el candidato Silvano Aureoles adquirió 582 quinientos ochenta y dos minutos en tiempo de radio y televisión. El Instituto Federal Electoral tendrá la obligación de sustanciar en forma brevísima dichos procedimientos, ahí sí y sin pirotecnica electoral, ahí sí venimos a presentar quejas soportadas en pruebas y son soportadas con el monitoreo que el propio Instituto Federal Electoral realiza a las emisoras que han cubierto esta campaña electoral. También hemos presentado otra denuncia por otras circunstancias que no forman parte del presente asunto del orden del día, por tanto me abstendré de dar los detalles. En hora buena Consejeros y Consejeras, creo que les asiste la razón para realizar esta revisión y dejar de manera pública, de manera pública, los gastos que se realizan, la ley les da esta facultad, la ley les asiste para revisar lo que están proponiendo, fuera de ahí creo que podríamos caer en una exageración como bien podríamos solicitar que a través del convenio que tiene el IFE con la Unidad de Fiscalización y el IEM, pudiéramos revisar cuentas de candidatos por ejemplo, no sé si ya se nos olvidó algunas cuentas que recibieron incluso donativos de cuentas oficiales, que por cierto ese tema se retiró, pero bueno, es parte de esta circunstancia, nosotros venimos ante esta mesa a respaldar evidentemente este acuerdo y a poner a disposición, a disposición del IEM, lo que quieran revisar en relación con el gasto de campaña no sólo de la candidata a gobernadora sino también de los demás candidatos que participamos en distritos y municipios. Es cuanto Presidenta. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Acción Nacional, tiene el uso de la voz por 10 diez minutos la representante del Partido Convergencia. -----

Representante Suplente del Partido Convergencia, C. Lic. Nancy Yael Landa Guerrero.- Gracias Presidenta. Buenas tardes a todos. Voy a comenzar diciendo que Convergencia celebra este tipo de acuerdos que obviamente nos ayudan a transparentar más lo que es el proceso electoral, eso es un primer lugar, en segundo lugar, que pues que lo tengo que decir, ojalá y, y hubiesen bueno pues criterios también para, para poder verificar y revisar parcialmente a veces el nivel de cinismo con el que venimos aquí a, a pronunciarnos pero bueno, eso es harina de otro costal. Nosotros de este documento que está presentando el día de hoy el Instituto, quisiéramos saber nada más qué criterios son los que va a utilizar la, la Comisión de Administración obviamente para esta revisión parcial bueno, que se va a hacer junto con la Unidad de Fiscalización y los alcances legales que puede tener este documento. Aparte de ello, nosotros también quisiéramos saber de esta revisión aproximadamente en qué fechas está programada y si al término del mismo nos van a correr este el informe respectivo de lo, de lo que arroje esta revisión parcial a los partidos políticos. Eso es respecto al acuerdo, debemos decir que lo que esperamos de este tipo de acuerdos que se dé Presidenta e integrantes de este Consejo, es que sabemos de antemano que la autoridad se apega a la ley, pero lo que esperamos es que realmente ese reporte que se entregue y que se lleve a cabo sea de verdad de una minuciosa revisión en la que obviamente también Convergencia bueno se pone aquí en la mesa para apoyarlos a ustedes en lo que requieran de nuestro instituto político con todo gusto, estamos ahora sí que abiertos para que esta autoridad en el momento que sea requerido obviamente Convergencia pueda hacerles llegar los documentos que necesiten o algo. Decirles también que esperamos que la autoridad se apegue a la ley y que no se caiga en simulaciones, en simulaciones por estas cuotas de poder que al final de cuentas a quienes afecta es a los ciudadanos y lo decimos así no por la autoridad, pero sabemos de antemano que aquí en el proceso hay inmiscuidos muchas, muchos intereses de todas las fuerzas políticas que estamos aquí en esta mesa y precisamente nosotros lo que queremos que es que, es que de esta revisión si hay que sancionar, que se sanciones, a todos aquellos partidos que incumplamos con la ley si es que así se llegase a detectar y obviamente aplicar la ley a quien se le tenga que aplicar. Gracias. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Convergencia, estamos en la segunda ronda y por tanto son 5 cinco minutos los de participación, han sido así hasta ahora, tiene 5 cinco minutos el representante del Partido Revolucionario Institucional. -----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SEXT-36/2011

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. José Jesús Reyna García.- Muchas gracias. Inicio expresando nuestro beneplácito por este acuerdo que se propone, desde luego lo apoyamos plenamente y expresamos nuestra plena disposición para que en el caso de los candidatos de nuestro partido esta revisión sea exhaustiva, exhaustiva y puntual y esperamos que así sea con todos los candidatos, que sea una revisión puntual y exhaustiva, entendemos que es una prevención por los recursos que posteriormente podrían venir, pero también creemos que siendo una medida preventiva puede ser concluyente. Decía en la Sesión pasada, que hay una sensación, una, en todo el estado hay una percepción de un exceso de gastos, de gastos en medios electrónicos que no se cuantifican porque no se facturan quizá, pero les pedimos que todos estos que también no se facturan pudiese de alguna manera esta Comisión, determinar cómo cuantificarlos para incluirlos como gastos de campaña y de los que se ha caído por parte de otros candidatos al Gobierno del Estado de Michoacán. Creemos, estamos seguros, convencidos de que ha habido un exceso en los topes de gasto de campaña y confiamos en que de manera exhaustiva y puntual, y de manera concluyente sobre todo, el informe de esa Comisión nos arroje resultados de este gran exceso de que todos hemos sido testigos. Muchas gracias. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Revolucionario Institucional, es, pregunto a los integrantes si está suficientemente discutido el, el asunto, si se abre una tercera ronda de participaciones. En tercera ronda se abre la lista, está el representante del Partido Nueva Alianza, ¿alguien más en tercera ronda? Representante del Partido Verde Ecologista, ¿alguien más? Muy bien. Tenemos en la lista al representante del Partido Nueva Alianza, al Partido Verde Ecologista y a la Consejera Iskra Ivonne Tapia. Tiene el uso del la voz el representante del Partido Nueva Alianza hasta por 3 tres minutos. -----

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, C. Profr. Alonso Rangel Reguera.- Gracias Presidenta. Buenas tardes a todas y a todos. Desafortunadamente la falta de responsabilidad del Ejecutivo del Estado al no publicar la reforma electoral nos tiene aquí metidos en esta dinámica, sin embargo, tendemos, tenemos a la mano el mandato superior, la Constitución de la República y el Reglamento que aquí se emitió en cuanto a radio y televisión. Recordarles a quienes han dicho que la candidata del Partido Nueva Alianza en candidatura común con Acción Nacional, han ido a contratar tiempos, que vivimos en un país de leyes y que está estipulado en el artículo 41, apartados A y B, el procedimiento para la contratación, es decir, nuestra candidata no puede por sí ni por terceros ir a contratar espacios en radio y televisión, simple y sencillamente no está permitido por la ley. Lo que sí puede suceder como sucedió ayer por la noche, que nuestro compañero representante del Partido de la Revolución Democrática en compañía de una serie de candidatos de ese mismo partido, haciendo uso del Sistema Michoacano de Radio y Televisión en entrevistas, que yo no sé si estén cuantificadas o no, eso sí es posible, tan es posible que lo vimos en un desfile de candidatos de su partido. Ojalá que al igual que la irresponsabilidad que tuvo el Ejecutivo para publicar la reforma, tenga también el cuidado para que el Sistema Michoacano sea utilizado de forma moderada y sobre todo de forma honesta. Es cuanto Presidenta. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Nueva Alianza, en tercera ronda, el representante del Partido Verde Ecologista tiene hasta 3 tres minutos. -----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista, C. Lic. César Morales Gaytán.- Con su permiso Presidenta. Yo sólo, primero a modo de pregunta conocer si la titular de la Comisión nos hará favor de comentar de entrada el contenido y alcance de la revisión parcial que está planteando, es decir, los criterios y la metodología a ampliar en el documento que hoy se nos presenta y desde luego la gran preocupación, nuestra preocupación que a la representación nos toca, es aquella parte que tiene que ver con el fraude a la ley. El hecho de simular circunstancias, entrevistas, contenidos programáticos de televisión con una supuesto interés en el, en la vida personal de ciertos candidatos que antes no se había dado y que ahora se dan hasta por una hora o más en algunos programas de televisión, eso ocurre, ocurrió en este proceso electoral y eso es parte de lo que queremos conocer, cómo fue que se pudo haber dado, cuál fue el interés o el tan desinteresado interés de los medios de comunicación para conocer la vida de algún candidato o alguna candidata ¿no? No podemos entender ese, esa circunstancia por eso deseo que este, mi deseo es que este dictamen, esta revisión que se haga se, se realice sin sesgo partidista, que sea muy objetivo y que nos entregue un resultado que satisfaga a los michoacanos porque en esto no, no podemos dejar pasar de lado que nos encontramos frente a, a un fraude a la ley, frente a la simulación y frente a la alteración de los hechos para encuadrarlos en una circunstancia para obtener mayores alcances en la campaña electoral. A mí me parece que sí es importante conocer el, la opinión insisto, conocer el contenido y los alcances de la revisión parcial y los criterios y metodología que va a aplicar bajo este dictamen. Es cuanto Presidenta. -----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SEXT-36/2011

Presidenta.- Gracias representante del Partido Verde Ecologista, tiene el uso de la voz la Consejera Iskra Ivonne Tapia, 3 tres minutos, hasta 3 tres minutos. -----

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Sí Presidenta, gracias. Buenas tardes a todos. Este relativo a la atención, a la solicitud que han comentado la representante del Partido Convergencia así como es en el mismo sentido la del representante del Partido Verde Ecologista de México, me permito referir brevemente: *“El presente documento refiere cuáles son los criterios a evaluar de la empresa Verificación y Monitoreo y que están y que han sido y que forman parte de la base de datos de todas las campañas y de precampañas de este proceso electoral 2011 dos mil once...”*, y, y en la página número 7 siete, aquí habla cuáles son los elementos que van a contener este informe parcial, esta revisión parcial por cada una de las candidaturas, por partido político, por fecha, estas son las características que se van a desprender de esa base de datos. No obstante, la fecha de presentación refiere aquí, ¡ah!, y también la representante del Partido del Trabajo hacía alusión a la fecha, refiere que: *“De conformidad con el artículo 51, la Comisión...”*, este, *“... pondrá a consideración del Consejo este informe de revisión parcial”*, sin embargo, es necesario aclarar que el informe parcial elaborado por la Unidad concluirá en la fecha del 30 treinta de noviembre para los candidatos a diputados y ayuntamientos así como hasta el 12 doce de diciembre para candidatos a gobernador. En este sentido, una vez que la Comisión reciba este informe de manera, a la brevedad se integrará y formará parte de, de, de la lista o del informe para este Consejo General, no obstante con todo lo que han manifestado aquí es importante decir que en su punto, considerando séptimo, refiere que el ciento cuarenta, el artículo 140 del Reglamento de Fiscalización establece que: *“Con la finalidad de constatar la veracidad de lo reportado de los, por los partidos, el Instituto deberá realizar monitoreo de propaganda difundida en medios impresos y cualquier otro medio que posicione al candidato durante las campañas electorales”*, entonces, bajo esos elementos, el alcance legal está, tenemos al atribución como Consejo sin embargo, este Proyecto de Acuerdo que emana de la Comisión es a consideración de todos los integrantes de este Consejo General. Gracias Presidenta. -----

Presidenta.- Gracias Consejera Tapia, en la última parte del artículo 17 del Reglamento no se habla de una lista de oradores y me la han pedido 3 tres oradores distintos, yo pregunto a los Consejeros si la interpretación de ustedes pudiese ser en el sentido de que haya una, en esta última en donde no se habla de una lista, haya la posibilidad de que alguien más adicionalmente se incorpore con posterioridad, sobre todo cuando hay, bueno, en el caso en que haya alusiones personales pues por supuesto que es el caso ¿no?, pero fuera de ello, pregunto si su interpretación sería que al no hablarse de una lista, pueda haber después inscripciones de acuerdo con el Reglamento. Les pregunto si están, si su interpretación es que pueda alguien, sí, tiene duda la Consejera Tapia, le dejo en el uso de la voz. -----

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Sí, sí Consejera Presidenta, gracias, de hecho en esa, en esa interpretación pareciera que en la tercera ronda, cuando ya se concluye en esa inscripción y en esa formalidad y solemnidad de los tiempos, ya uno se inscribe y se concluye todo, esa es mi interpretación, porque si no de los 3 tres minutos, sería un minuto y eso no está reglamentado, entonces, y yo lo dejo porque entonces tendríamos que definir si ya en esa última cuánto es el tiempo que se propone, esa sería mi propuesta si es que así se define. -----

Presidenta.- Sí, no... -----

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- A un minuto, sería la propuesta y si no pues no. -----

Presidenta.- Eso no está establecido en el Reglamento, definitivamente no, más bien no habla de lista por tanto sí hay la posibilidad de que se inscriban fuera de lista algunos integrantes más. Yo pregunto si están en esa interpretación de que fuera de la lista inicial, se inscriban más oradores, les pido lo manifiesten en votación económica. No se aprueba. Consejero Rodolfo Farías, ¿tiene alguna duda, algo? No se aprobó, muy bien. Por alusiones el representante del Partido de la Revolución Democrática solicitó el uso de la voz, sí, la tiene. -----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. Antonio Soto Sánchez.- Muchas gracias Consejera Presidenta. Lástima que no esté el representante del Partido Nueva Alianza, quien ha comentado que el Sistema Michoacano está siendo utilizado parcialmente en favor de un candidato, de un partido. Yo quiero rechazar de manera categórica esa aseveración que ha hecho y si en todo caso tiene las pruebas, que las presente ante las instancias correspondientes o que las presente en esta, ante esta Institución. Es cierto que he estado en algunos programas porque hago comentarios en un país



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SEXT-36/2011

donde hay libertad de expresión, espero que no vaya a tener alguna consecuencia posterior por decir lo que pienso porque luego hay gobernantes que no les gusta que los ciudadanos opinen y que externen su forma de ver las cosas, entonces yo espero que no haya consecuencias posteriores de, del 13 trece de noviembre por lo que he dicho en esta campaña, compañero representante de Acción Nacional. Y comentarles que me parece una decisión correcta en cumplimiento al artículo 51-A, fracción III, que establece que efectivamente la Comisión de Administración, etcétera, etcétera, debe de cumplir, estamos totalmente de acuerdo pero que no se puede contabilizar el que se aparezcan en revistas, que se aparezcan en medios de comunicación, el representante del PRI dice que se y sí, que se haga un intento por contabilizar esas apariciones porque sí, la candidata del PAN este la invitan a revistas, les llaman revistas del corazón o cosas así este y por qué al candidato del PRI y al del PRD no, por qué en, en todo este tipo de revistas que Vanidades este, que, que yo no las leo, ¿eh?, en realidad a mí me dicen, me las, me las, me las pasaron, este, pero me llamó mucho la atención, nunca yo había visto que los candidatos a cargo de elección popular como en el caso de Michoacán este aparecieran este, y que tuvieran tanto interés, en programas televisivos, incluso la candidata de Acción Nacional dijo que tenían 5 cinco meses buscándola para llevarla a un programa que se llama “Miembros al aire”, es un programa que verdaderamente es hasta ofensivo, a mí no me gusta en lo particular, lo he visto y es muy ofensivo para, para la gente y que tenían 5 cinco o 6 seis meses buscándola, ¡qué casualidad!, pues si no sabe cantar, que yo sepa, no es actriz y cómo es que la in, la, la invitan y ¿por qué no invitan a los otros candidatos? Es clarísimo que están comprando esos espacios en medios de comunicación y este órgano puede contabilizar esas exposiciones y esas apariciones en medios nacionales y en toda esta cantidad de revistas, por, que casualidad que la sacan... -----

Presidenta.- Se le terminó su tiempo representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. Antonio Soto Sánchez.- Ya termino. Qué casualidad que a ella sí la sacan y a los demás candidatos no, pues al menos.....-----

Presidenta.- Se terminó su tiempo. -----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. Antonio Soto Sánchez.- ...parece muy sospechoso y yo sí pido que en cumplimiento al artículo 51, fracción A... -----

Presidenta.- Se terminó su tiempo representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. Antonio Soto Sánchez.- ... opino este que se haga esa investigación muy precisa y por su atención muchas gracias. ---

Presidenta.- Por alusiones tiene el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional. -----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Yo creo que no tiene nada que temer el señor representante del PRD porque en este país afortunadamente hay libertad de expresión. Yo creo que eso fue en otro tiempo y seguramente le tocó vivirlo, pero en este país hay libertad de expresión y por supuesto esa proyección que usted hace, no tiene nada que temer, el gobierno del PAN no será represor ni tendrá cacería de brujas, puede estar tranquilo de ello, eso lo decimos con toda diligencia. Respecto a lo que acaba usted de exhibir, ahí de manera públicamente y de manera ventajosa, nosotros negamos cualquier contratación, yo creo que la estrategia de usted nos queda muy claro es mordaz pero lo que me queda muy claro es que usted trae toda esta propaganda porque seguramente sigue muy de cerca nuestra campaña, a lo mejor yo creo que va a votar por Cocola. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Acción Nacional. Se han agotado las tres rondas de participaciones, por alusiones, tiene el uso de la voz el representante del Partido Nueva Alianza.-----

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, C. Profr. Alonso Rangel Reguera.- Gracias Presidenta. Parece que hay necesidad de repetir, la Constitución General de la República en su artículo 41 establece perfectamente con toda claridad quién puede contratar, más bien, es una limitante para que los partidos políticos no contraten y está muy claramente establecido en la ley. Si alguien, solamente con su dicho pretende acreditar un hecho, estamos ante una cuestión meramente subjetiva, sí nos tiene que quedar claro que la ley existe para hacerse respetar y si hay algún documento que nos acredite que hubo esas contrataciones, que los muestren y que los ingresen al expediente respectivo, porque curiosamente la contratación que se hizo en la elección del gobernador Leonel Godoy con dinero de la Cámara de



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SEXT-36/2011

Institucional en contra del Partido Acción Nacional y otra. El segundo es el especial sancionador pro, número 123/2011 promovido por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Verde Ecologista de México. El tercero es el procedimiento administrativo número 10/2010 promovido por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Acción Nacional y otra. El segundo, el siguiente es el IEM-PES-02/2011 promovido por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Acción Nacional, Nueva Alianza y quien resulte responsable. El quinto que se somete a consideración son 12 doce expedientes que se encuentran acumulados al procedimiento especial sancionador número 23/2011 y los acumulados son los respectivos asignados con el número 43, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 58, 59 y 61, son procedimientos especiales, todos del año en curso promovidos por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional y Nueva Alianza. El sexto son acumulados también al número 41 y son el, al 41, y el 77 de este año promovido por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revosuan, Revolucionario Institucional, otro y quien resulte responsable. El otro es procedimiento especial sancionados número 62/2011 promovido por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido de la Revolución Democrática, del Trabajo, Convergencia y otro. Y por últi, y otro más que es el octavo, es el procedimiento especial número 124/2011 promovido por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Ayuntamiento de Uruapan y el Gobierno del Estado. Otro más es el procedimiento especial sancionador número 126/2011 promovido por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, el Partido Nueva Alianza y otro. Y el último, es el procedimiento especial sancionador número 172/2011 promovido por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional y otros. Es la cuenta Presidenta. -----

Presidenta.- Gracias Secretario. Vamos a poner a consideración de los integrantes del Consejo los documentos o los proyectos tal, en el orden en que están presentados en el cuadro que les fue distribuido y en este sentido está a consideración de ustedes el número IEM-PA-06/2011, en este caso, está abierta en este momento la primera ronda de participaciones, por lo tanto solicito a los integrantes del Consejo se inscriban en esta primera ronda. Representante del Partido Revolucionario Institucional se inscribe en la lista, ¿hay alguna otra participación? Representante del Partido Nueva Alianza, ¿alguien más desea? Muy bien. Tiene el uso de la voz en primera ronda el representante del Partido Revolucionario Institucional hasta por 10 diez minutos. -----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. José Jesús Reyna García.- Muchas gracias. Yo quiero hacer una consideración de carácter general sobre todos estos procedimientos que vamos a, que se va a atender con el Consejo de esta tarde. Como es de todos conocidos, estos procedimientos se inician con una queja que presenta el partido que se siente ofendido o dañado y es, ese procedimiento, un procedimiento que requiere que sea resuelto y atendido con una gran oportunidad, pues en realidad tiene el propósito de hacer preservar durante el proceso electoral los principios de legalidad y de equidad para evitar que la inequidad en el proceso llegue a trascender en la manipulación del voto o en el resultado del voto y a propósito, para ilustración de todos nosotros, de mí mismo, quiero leer un párrafo muy brevemente de la resolución del JRC que da motivo a estas resoluciones que hoy estamos atendiendo, cuando dice que: “... *de no resolverse estos documentos, e, estas quejas con prontitud, puede trascender al normal desarrollo o al resultado final del procedimiento electoral que se desenvuelve en la cinta, en la citada entidad federativa, al poderse ver afectado el principio de equidad que debe regir en todo proceso electoral, lo cual se puede salvaguardar si se determina de ser el caso que se dicte resolución en los referidos procedimientos especiales sancionados en un breve lapso*”. Así pues, cuando el partido que represento ha puesto la queja y como lo debe de hacer presenta el indicio, sobre la existencia del hecho que le daña, lo que esperamos es motivar en la autoridad que el avocamiento al conocimiento del mismo y que en ese momento la autoridad ejerza esa facultad que tiene de investigación, que lo haga de manera exhaustiva, que lo haga de manera pronta, que lo haga de manera puntual, para que de esta manera tengamos una resolución como debe de ser adecuada, oportuna y que no como ahora estamos resolviendo quejas, la más, la que estamos resolviendo el día de hoy este más reciente, pero sobre todo estamos resolviendo quejas de hace un poco más de dos meses, que fueron presentadas ante este órgano electoral. Así planteado este comentario de carácter general sobre estos recursos, creo y al referirme en concreto a que ahora está puesto a consideración, que en el, la queja que puso el Partido Revolucionario Institucional se acreditan con pruebas de manera fehaciente, dichos de personas levantados ante fedatario público, audios también verificados por la Secretaría General, videos también acreditados dentro del expediente que hay una coacción del voto, que hay una petición de la ciudadanía de acudir de los eventos de la candidata del Partido Acción Nacional a cambio de algo, a cambio de despensas, a cambio de pisos y todo esto queda acreditado y si bien, en algún caso que no es el de esta queja, pudiese haber alguna falla en el tecnicismo legal, yo creo que lo señores Consejeros y este Consejo debe de darle prioridad como debe de ser al derecho del, del ciudadano a votar, al derecho a votar libremente, al derecho a una, a tener, a poder atender en equidad, en igualdad, en proporcionalidad



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SEXT-36/2011

incluso, las propuestas de los diferentes candidatos y a no ser sujeto de ninguna coacción de ninguna naturaleza, sea ésta moral o psicológica, como aquí queda acreditado. Yo desde luego, no comparto de ninguna manera el sentido de la resolución y pido a los Consejeros que evalúen este proyecto y que en su caso sea resuelto en el sentido como lo planteó la propia queja inicial de mi partido el Revolucionario Institucional. Muchas gracias. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la voz en primera ronda el representante del Partido Nueva Alianza. -----

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, C. Profr. Alonso Rangel Reguera.- Gracias Presidenta. Buenas tardes nuevamente a todas y a todos. Este procedimiento desde el punto de vista del partido que represento ha seguido toda esa ruta que bien ha señalado el licenciado Reyna y el punto de vista nuestro es que es un proyecto bien elaborado y que apo, y que apoyamos. La búsqueda del sufragio a cambio de la coacción no es una manera de trabajar de nuestra candidata. Nosotros tenemos mucha claridad en el hecho de que este proceso electoral, y lo digo porque así lo hemos, así los hemos, así nos hemos conducido siempre, va e, en las actividades de nuestro partido y de nuestra candidata, en torno de los procesos totalmente legales. Entonces, acompañamos el, el documento que se nos presenta Presidenta.-

Presidenta.- Gracias representante del Partido Nueva Alianza, se abre en este momento la segunda ronda de participaciones, pregunto a los integrantes de este Consejo si alguien desea inscribirse en la lista de participantes. ¿No hay ninguna otra participación? Yo quisiera fundamentar mi voto en favor de este proyecto de desechamiento del procedimiento administrativo 06/2011 con las consideraciones siguientes. En la queja que se presenta se, el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional y su candidata, se habla de coacción al voto y se presentan algunas pruebas que desde mi punto de vista no son suficientes para acreditar la, la coacción aducida. Tenemos en el expediente que aquí está a la mano, dos pruebas fundamentalmente, una certificación notarial respecto de dos páginas de internet en donde se asienta la celebración de un evento público en el que, al que acudió la candidata y algún número de personas, y un disco compacto en el que se encuentra un audio que fue además difundido en un, a través de algún medio radiofónico y en este audio lo que se escucha es la entrevista que se hace a una personas, a una mujer y en alguna de sus partes lo que se refiere en esa entrevista o le preguntan es que si le dijeron que, si le dijeron que si iba al evento le regalaban despensas y ella dijo un pie de casa, sin embargo, éste son los únicos elementos con que se cuenta en el expediente, que desde mi punto de vista son insuficientes para siquiera que esta autoridad administrativa pueda iniciar una investigación, es decir, podríamos tener por acreditado tal vez con los elementos que hubo el evento, sin embargo no que se haya dado la coacción porque una sola declaración de una persona incluso ide, y no identificada, no es, no da la posibilidad o no resulta un indicio suficiente para que este órgano electoral lleve a cabo una investigación. No se identifica quién es la persona, no se identifica en dónde se le pueda encontrar, es decir no hay un elemento que permita al órgano electoral seguir una línea de investigación necesaria para que esto pudiese llevarnos a algún elemento adicional o contundente. Como todos sabemos aquí, en los procedimientos especiales sancionadores la carga de la prueba corresponde fundamentalmente al quejoso denunciante, si bien, cuando se presenta algún elemento y se solicita al Instituto que se alleguen algunas otras pruebas, esto es posible y obligatorio para el Instituto Electoral de Michoacán. En este caso, desde, en el proyecto se, se maneja así y yo lo comparto que no hay forma a través de estos elementos que se presentaron en, al juicio, no hay forma de abrir una línea de de investigación porque no se identifica a la persona, es esta la razón por la que se está proponiendo se deseche el asunto al no tener un elemento indiciario suficiente para abrir una investigación. Por eso es que comparto este proyecto. Se abre en este momento la tercera ronda de participaciones y en ella se inscribe el representante del Partido Acción Nacional, y preguntaría si alguien más se inscribe en esta tercera ronda. ¿Nadie más? Por tanto le dejo en el uso de la voz hasta por 3 tres minutos al representante del Partido Acción Nacional. -----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias Consejera Presidenta. Pues la verdad es que si así están las cosas que dicen, qué pena. Miren, se trata de una supuesta transmisión de una entrevista pero en realidad ni siquiera acla, queda claro en la prueba que aportan. Aportan un audio, como los que también por ahí andan circulando que graban conversaciones, en donde la entrevistada jamás afirma que le hayan dado algo y los conductores del programa o del noticiero o lo que se le parezca, inducen la conversación, esa es la realidad y generan ahí todo este ánimo de presunto, presunta compra de votos, la verdad es que ni siquiera es identificable, pero además del proyecto se destaca pues que evidentemente no hay ningún elementos probatorio, eso es claro. Y hay algo más en el proyecto que a mí me gustaría destacar porque en este proyecto estamos viendo algo que la autoridad hizo y no debió haber, no debió hacer, enviarle oficio al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral por si se trataba de un asunto relacionado con radio y televisión y el propio Secretario Ejecutivo se los regresa



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SEXT-36/2011

y les corrija la plana, les dice, oigan, pues aquí no hay ninguna adquisición indebida, ni siquiera está participando la candidata del PAN, ni siquiera sus, los partidos políticos que la postulan y les regresa un oficio diciéndoles, o sea, como que, para qué me lo mandan a mí. Entonces, sí es un tema que yo quisiera exponer sobre la mesa porque, con independencia de que la queja la están desechando de plano, tal cual porque no hay elementos, pues sí es un, es un asunto en el que se hizo una diligencia que estaba de más ¿no?, un asunto que tenía que ver con radio y televisión, por supuesto que no tenía nada que ver con radio y televisión, en lo absoluto, esa es la percepción que yo tengo del proyecto. Es cuanto Presidenta. - - - - -

Presidenta.- Gracias representante del Partido Acción Nacional. Han concluido las tres rondas de participación, por tanto pregunto a los Consejeros si están conformes con el proyecto, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad. El siguiente proyecto es el número 123/2011 presentado por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Verde Ecologista de México. Está a consideración de ustedes y, por tanto, se abre en este momento la primera ronda de participaciones. ¿Alguien desea inscribirse en la primera ronda? ¿No hay ninguna participación? Pregunto a los Consejeros si están conformes con su contenido, por favor manifiéstelo en votación económica. Aprobado por unanimidad. El siguiente corresponde al procedimiento administrativo 10/2010 interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Acción Nacional, está a consideración de ustedes, se abre en este momento la primera ronda de participaciones. ¿No hay ninguna participación? Pregunto a los Consejeros si están conformes con su contenido, por favor manifiéstelo en votación económica. Aprobado por unanimidad. El siguiente procedimiento es el identificado con el número 02/2011 que interpuso el Partido la Revolución Democrática en contra del Partido Acción Nacional, Nueva Alianza y quien resulte responsable, está abierta la primera ronda, si alguien desea inscribirse en la lista de participantes. ¿No hay tampoco intervenciones? Por lo tanto, pregunto a los Consejeros si están de acuerdo con su contenido, por favor manifiéstelo en votación económica. Aprobado por unanimidad. El siguiente proyecto corresponde al identificado, a los juicios identificados con, procedimientos administrativos identificados con el número 23/2011 y otros más que fueron acumulados, está a consideración de ustedes y por tanto se abre la primera ronda de participaciones. En la primera ronda se inscribe el representante del Partido Revolucionario Institucional, ¿alguien más desea inscribirse en la primera ronda? La Consejera Tapia, ¿alguien más?, El representante del Partido Acción Nacional. Tiene el uso de la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional hasta por 10 diez minutos. - - - - -

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. José Jesús Reyna García.- Muchas gracias, estos procedimientos que aquí se acumulan y cuyo proyecto se pone a consideración tiene que ver con la propaganda de la candidata del Partido Acción Nacional que fundamentalmente contextualizo en dos, dos temas, uno que en la propaganda de la candidata que utilizó en la contienda interna, utiliza un concepto que va más allá de los términos que tiene una contienda interna de cualquier partido y que pretendía desde entonces trascender al ámbito de la ciudadanía en general, en general bajo el término que utilizó en esa etapa de su campaña de “Elige Ganar”, como quedó acreditado en todos estos, en todas estas quejas que el partido que represento presentó. Y también cabe señalar que como hay criterio de la Sala Superior del Tribunal Electoral, la presencia de las leyendas de tratarse de un proceso interno se encuentra de manera desproporcionada con el resto del texto en lo cual para nosotros representa la intención de ir más allá del contexto de quienes la iban a elegir, que son los militantes y simpatizantes de ese partido, puesto que adicional a estas dos cuestiones que acabo de expresar y que tiene que ver con los conceptos de la propaganda en sí, está claro que esta propaganda permaneció incluso más allá del tiempo que estaba permitido, como queda claro toda vez que la última queja se pone incluso en el mes de de septiembre, todo esto en este propósito de propaganda interna que no lo es, sino que realmente es una propaganda dirigida a la ciudadanía michoacana, plantea un sentido de inequidad pues empieza propiamente la campaña de búsqueda de convencimiento y de búsqueda de voto cuando está realmente en un proceso interno, por esa razón nosotros no compartimos el proyecto en el sentido en que se presenta y creemos que debería de reconsiderarse para emitirse en un sentido diferente, es todo muchas gracias. - - - - -

Presidenta.- Gracias representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la voz hasta por quince minutos la Consejera, diez minutos perdón, la Consejera Iskra Ivonne Tapia. - - - - -

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Gracias Presidenta, en el proyecto que se somete a la consideración de los integrantes cabe referir que fue solicitado como ahí se refiere, fue turnado a la Comisión de Administración dándosele vista del expediente 54 que va al PES-54/2011 y posterior en, en, en este sentido se dio respuesta al Secretario de este Consejo con fecha 8 ocho de noviembre a las 16:10 horas, no obstante este refiero que el 9 nueve de noviembre fue cuando se celebra la audiencia y bueno este me parece que aquí en este sentido debiera incorporarse el presente proyecto, incluso yo propondría en la página 9 nueve, en este contexto esta autoridad administrativa electoral



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SEXT-36/2011

consi... penúltimo párrafo que los medios de prueba aportados y los últimos, este estos únicamente demuestran la existencia de la propaganda de campaña, no así la interpretación de que de esta realiza el denunciante, con la propuesta de que se diga, agregue ahí, lo anterior se corrobora con el informe recibido mediante oficio, IEMP/CAPIF/169/2011 de fecha 8 ocho de noviembre, el cual adjunta los resultados de la revisión realizada a los informes de precampaña presentados por el Partido Acción Nacional, donde se concluye que de los testigos presentados en la queja, 17 diez y siete de los mismos todos sí corresponden a precampaña de la este de la propuesta que está en este proyecto de resolución que se somete a nuestra consideración Presidenta, es cuanto.-----

Presidenta.- Gracias Consejera Tapia, tiene el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional hasta por diez minutos.-----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias Presidenta, bueno pues estamos ante diversas quejas que el Partido Revolucionario Institucional presentó en contra de nuestra candidata porque en su dicho los espectaculares con los que se promovió durante la precampaña no eran precisos en cuanto a la promoción de su proceso interno de selección y, por otro lado que generaban a través de una frase que es “Elige Ganar” una inequidad porque las mismas no estaban con el propósito de una precampaña, la verdad es que solamente en la imaginación de quien promueve la queja cabe lugar a hacer estas interpretaciones. Ha sido de derecho explorado que los actos de precampaña de los partidos políticos tienden en algunos casos a trascender al electorado, pero no por sí mismos son violatorios de la ley, creo que el hecho de que la propaganda tenga perfectamente clara su identificación con las leyendas del cargo por el cual se está postulando o por el cual te estás ostentando, como fue el caso de la leyenda precandidata, propaganda dirigida a militantes del Partido Acción Nacional, pero además con la leyenda “Elige Ganar” ¿elige ganar en qué?, pues en una contienda interna, ya cualquier otra especulación respecto de esa frase evidentemente no ha lugar y sería limitativa de la libertad de expresión dicha interpretación, pero además se dice que se realizaron actos anticipados de campaña con dicha propaganda de precampaña, pero en ningún momento las argumentaciones que plasman en sus quejas son suficientes como para convencer porque también ha sido ya de derecho explorado, por criterios de la Sala Superior, cuáles son los tres elementos con los que debe contar la propaganda o los actos de propaganda que tiendan a ser susceptibles de anticipados de campaña y en ninguno de los casos se logra demostrar, se logra demostrar dichos actos, yo considero que el proyecto debe ser votado en los términos en como viene en declarar improcedentes las imputaciones que se le realizan al Partido Acción Nacional, al Partido Nueva Alianza y, por supuesto, a Luisa María Calderón Hinojosa, es cuanto Presidenta. -----

Presidenta.- Segunda ronda y les pido quien desee intervenir que se inscriba en la lista de oradores, Consejera Tapia en segunda ronda ¿alguien más? Ninguna otra Consejera Tapia tiene el uso de la voz.---

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Gracias Presidenta, bueno en, en este sentido este me parece importante incorporar esta evaluación de que sometí hace un momento en la redacción que se hace la propuesta, toda vez que ahí se especifica del informe técnico de la Unidad de Fiscalización que sí corresponde a propaganda de precampaña y, y que están los testigos formando parte y que bueno obran en el expediente y que clarifican y fortalecen aún más este proyecto de resolución con estos elementos presentados Presidenta, gracias. -----

Presidenta.- Gracias Consejera Tapia, no hay ninguna otra intervención, someto a votación el proyecto en lo general, pregunto a los Consejeros si están conformes con su contenido, por favor manifiéstelo en votación económica. Aprobada. Eh ahora vamos a en lo particular a proponer a someter a la consideración la propuesta de la Consejera Tapia para fortalecer el dictamen en el sentido de que se incluya un párrafo en donde refiera la revisión que se hizo en la Comisión de Fiscalización y que fue aprobado por este Consejo General el dictamen ya en precisamente relacionado con los testigos de la precampaña en los términos que ya lo manifesté, si están de acuerdo con ello les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por mayoría. El siguiente procedimiento a revisar es el número 41/2011 que presentó, la queja la presentó el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y quien resulte responsable, está a consideración de ustedes, se abre en este momento la primera ronda de participaciones. No hay nadie que desee intervenir, por tanto pregunto a los Consejeros si están conformes con su contenido por favor manifiéstelo en votación económica. Aprobado por unanimidad. El siguiente proyecto corresponde al 62/2011 que presentó el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido de la Revolución Democrática, del Partido del Trabajo y del Partido Convergencia, está a consideración de ustedes, se abre en este momento la primera ronda de participaciones. No hay ninguna participación, pregunto a los Consejeros si están conformes con su contenido, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad. El siguiente proyecto corresponde al identificado con el



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SEXT-36/2011

número 124 que presentó el Partido Revolucionario Institucional en contra del Ayuntamiento de Uruapan y del Gobierno del Estado de Michoacán, se abre en este momento la primera ronda de participaciones. No hay intervenciones, pregunto a los Conse... Consejera Tapia, en primera ronda, se inscribe en la lista de participantes, tiene el uso de la voz.-----

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Sí Presidenta, nada más consultar a al Secretario en esto de los puntos resolutiveos, una vez de que habla de girar este copias certificadas de la presente resolución al H. Ayuntamiento de la ciudad de Uruapan para los efectos de que cumpla lo establecido, que es el retiro de la propaganda y el cuarto con copia íntegra y certificada del expediente dese vista a la Presidencia de este Órgano Electoral, mi pregunta sería, ¿una vez que la autoridad electoral de la autoridad municipal del Ayuntamiento de Uruapan dé cumplimiento, ¿no tendría que informar a este Consejo para ver que ya se concluyó lo que se les solicita, o se queda abierta el expediente, si es necesario ponerlo ahí o se sobreentiende cuando usted lo solicita? que le da la, la, complementado él la resolución.-

Presidenta.- Gracias Consejera Tapia, le dejo en el uso de la voz al Secretario. -----

Secretario.- Sí, gracias Presidenta, con el, con su permiso, bueno tiene doble efecto esta resolución, primero en términos del Artículo 276 del Código Electoral que, por conducto de la Presidencia como lo dispone este Artículo, es quien debe de llevarse a cabo lo que es propiamente girar el oficio y junto con los expedientes para el efecto de que el Ayuntamiento actúe en Consecuencia, en caso de considerarlo, se está solicitando también pues de que informe a este Órgano Electoral lo conducente y el otro aspecto es precisamente para el efecto de que se retire de manera inmediata la propaganda que se considera conculcatoria de las, los artículos, concretamente el 50 del Código Electoral, y creo que si sería sano no vendría mal al proyecto solicitar que informe también sobre el cumplimiento de lo mismo.-----

Presidenta.- Gracias Secretario, no hay ninguna otra participación, pregunto a los Consejeros si están conformes con el contenido en lo general, si es así les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado en lo general, por unanimidad. Ahora propongo, pongo a consideración de los integrantes del Consejo, en lo particular, les pido a los Consejeros si están de acuerdo lo manifiesten, la propuesta de la Consejera Tapia en el sentido de que una vez que se retire la propaganda sea informado a este Consejo, si están de acuerdo con ello les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por mayoría. Muy bien, el siguiente proyecto es el identificado con el número 126/2011 que presentó el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, Nueva Alianza y otra, está a consideración de ustedes, en este momento se abre la lista para la primera ronda de participaciones, representante del Partido Revolucionario Institucional se inscribe en la lista, ¿hay alguna otra participación en primera ronda? Representante del Partido Acción Nacional, ¿alguien más? Tiene el uso de la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. José Jesús Reyna García.- Muchas gracias, en este caso los hechos que mi partido hizo del conocimiento de este Órgano tiene que ver con el uso de símbolos religiosos y creo que objetivamente en el expediente quedó acreditado a más de alguna actuación con una secuencia fotográfica de cómo en un evento partidista la candidata del Partido Acción Nacional va acompañada entre otras por alguna persona que porta un estandarte con la Virgen de Guadalupe, el precepto constitucional, el artículo 130, que habla de la separación histórica del Estado y la Iglesia es un precepto que nos debe ilustrar al tomar esta decisión, sin duda ha sido reiteradamente expuestas las quejas cuando un candidato apoyado en este tipo de símbolos pretende o se presenta ante la ciudadanía buscando los votos a su favor, todos sabemos que nuestro estado, el estado de Michoacán es un acto, es un estado perdón donde la gran mayoría, la alta mayoría, una gran mayoría, el noventa y tantos por ciento de su población es católica y en donde este uso de estos símbolos tiene un gran impacto y ha quedado debidamente in... acreditado el expediente con esta secuencia fotográfica que ahí consta, creo que no hay ninguna duda de que en ese evento, que es de la candidata del PAN, está utilizándose y presentándose un símbolo de esta naturaleza por lo cual estimamos nosotros que debería este Consejo de resolver esta queja en un sentido diverso al que se está proponiendo. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la voz en esta primera ronda de participaciones el representante del Partido Acción Nacional. -----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias Presidenta, miren no quieren ver en Yurécuaro en la campaña de Cocoa, esa serie de placas fotográficas en ningún momento muestran que la candidata por el Partido Acción Nacional hayan hecho uso de símbolos religiosos, aquí está, yo no veo ningún símbolo religioso, yo creo que pues no, nada más el cielo azul ahí



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SEXT-36/2011

con unas nubes blancas, luego viene otra que no, pues no ya no aparece Cocoa eh, o sea no aparece Cocoa, viene un señor ahí que vienen en un caballo, es más no sé si sea en Purépero donde dicen que fue, no sabemos porque ahí no consta en el expediente y viene ahí con un estandarte, pero pues dice Asociación Regional de Charros, algo así dice, la verdad es que pues no da, no da como para tratar de acreditar lo dicho, yo insisto si las pruebas así están hígole flaco favor le están haciendo a la opinión pública diciendo que hay elementos suficientes para decir una y tantas cosas, yo acompaño en el sentido de la resolución Presidenta, es un proyecto que creo que atiende las pretensiones del actor, que analiza los hechos denunciados, valora debidamente sus pruebas y en efecto concluye que no hay tal utilización porque para que haya una utilización debe haber una implementación como lo fue en el caso de Yurécuaro en 2007, es cuanto Presidenta. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Acción Nacional, se abre en este momento la segunda ronda de participaciones, tiene... se inscribe el representante del Partido Revolucionario Institucional, ¿alguien más? El representante del Partido Nueva Alianza, la Consejera Tapia, tiene el uso de la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional hasta por cinco minutos. -----

Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. José Jesús Reyna García.- Sólo quiero precisar que en el expediente obran no una fotografía ni dos ni tres placas fotográficas, obra toda una secuencia que precisamente le da continuidad al evento y al momento en el cual, si lo queremos aislar como se muestra en las placas que el representante del PAN está mostrando, efectivamente ahí no se aprecia, pero en la secuencia fotográfica que obra en el expediente queda claro que es un evento del PAN donde está presente la candidata de ese partido y está presente este estandarte que he mencionado, únicamente esa aclaración Presidenta, gracias. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la voz el representante del Partido Nueva Alianza. -----

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, C. Profr. Alonso Rangel Reguera.- Gracias Presidenta, pues efectivamente no hay ningún indicio y hay algunas gráficas aisladas que no acreditan el lugar y describen el modo de una manera que no coincide con la gráfica, es decir, hay una fotografía y una descripción escrita que no concuerda, no, no tenemos precisión a qué se refiere y pues tremenda tarea le dejaron al representante de defender lo indefendible, pero son evidentes pues que estos señalamientos pues no tienen fundamento, es cuanto Presidenta. -----

Presidenta.- Gracias representante Partido Nueva Alianza, tiene el uso de la voz la Consejera Tapia. ---

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Gracias Presidenta, en este, en este proyecto de resolución del día de hoy en específico, quisiera yo, yo consultar con el Secretario los puntos resolutiveos, es el único que lo tiene, habla, todos hablan del segundo del primero que es competente este Consejo General para dar a conocer y resolver y el segundo de manera general, habla de se declaran infundados los hechos o motivos o se declara improcedente y en términos del considerado del tercero o cuarto dependiendo de la resolución, sin embargo aquí agregan uno que dice tercero, dice: *“En consecuencia se absuelve a los partidos Acción Nacional, Nueva Alianza, así como a la ciudadana Luisa María Calderón Hinojosa de la falta imputada por el quejoso”*, es el único que en este, el día de hoy está presentado en estos términos, no lo había yo reconocido en ninguno otro de los proyectos, entonces mi pregunta es, ¿en este tema es, es importante especificarlo así de *“se absuelve de la queja imputada al partido Acción Nacional, Nueva Alianza, y a la ciudadana Luisa María Calderón Hinojosa?”* Es consulta, así es. -----

Presidenta.- Tiene el uso de la voz el Secretario. -----

Secretario.- Sí gracias, bueno vendría siendo una consecuencia jurídica de lo que es el segundo punto resolutiveo, obviamente al no prosperar o no estar fundado el ejercicio de la acción, trae como consecuencia la improcedencia y esto trae como consecuencia también pues de que no se acredite la responsabilidad que se pretendió en contra de los denunciados, si bien es cierto pues en la mayoría de los proyectos viene nada más un punto segundo, en el cual se declara improcedente, bueno pues en este aspecto no, no, no afecta esta situación que viene a confirmar más el criterio razonado en el segundo de los puntos resolutiveos.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SEXT-36/2011

Presidenta.- Gracias Secretario. Está abierta la tercera ronda si alguien desea inscribirse en ella, no hay ninguna participación, pregunto a los Consejeros si están conformes con el proyecto les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad. Siguiendo proyecto es el identificado con el número 172/2011 que presentó el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional y su candidata, está abierta la primera ronda de participaciones, se inscribe en la primera ronda el representante del Partido Revolucionario Institucional, está abierta todavía, el representante del Partido de la Revolución Democrática, ¿alguien más? Tiene el uso de la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. José Jesús Reyna García.-

Esta, esta queja señores y señoras Consejeros tiene que ver con un hecho muy concreto y preciso, el uso de la candidata, espero que sí sea ella, que porta una cruz durante un evento multitudinario de campaña y que inobjetablemente se trata de un símbolo religioso, a no ser que tampoco pudiésemos ver que estas fotografías están tomadas en un evento donde hay caras conocidas de panistas y en un lugar muy conocido por todos nosotros y que se precisa el lugar, el día donde fue tomada esta placa y donde estuvo presente la candidata del PAN portando esta, este símbolo religioso que sin duda afecta como lo dije en el punto anterior, incluso la disposición constitucional a la que hice referencia del partido, del Artículo 130, creo que aquí sí es inobjetable, a no ser que encontráramos alguna, alguna objeción que nos permitiera no ubicar a la candidata como la que es ¿verdad? Y no ubicar una cruz como lo que es, una cruz que es un símbolo religioso, pues totalmente conocido. Por lo tanto, también en esta ocasión pido a los señores, a las Consejeras y Consejeros su reflexión respecto de esta resolución, que objetivamente muestra una violación a la Constitución y a las leyes, quiero simplemente decir que en relación con todas estas resoluciones, finalmente hay otros recursos que siguen, a los que nosotros habremos de ir para obtener resoluciones que favorezcan nuestra petición y veremos al final si tuvimos o no la razón, muchas gracias.-

Presidenta.- Gracias representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la voz en primera ronda hasta por diez minutos el representante del Partido de la Revolución Democrática.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Juárez Valdovinos.-

Gracias Presidenta, buenas noches a todas a todos los integrantes de este Consejo y de más personas que tienen asis... a bien asistir a esta sesión de Consejo, el que, el proyecto que en este momento se analiza es el último de la lista de los que habrán de resolverse el día de hoy, ya conocemos el sentido en el que fueron resueltos los anteriores, pero yo aquí quiero más allá de los términos en que se está resolviendo cada uno de los procedimientos, del derecho que tenemos los partidos políticos de inconformarnos, quiero hacer referencia a la temporalidad en que se está llevando a cabo esta sesión y se están resolviendo estos asuntos. El proceso electoral el día de hoy entra en una fase en la que ya los aspirantes a los diferentes cargos de elección popular no pueden realizar actos de campaña tres días previos a la elección como lo establece el Código Electoral en su Artículo 51, tres días para la reflexión, tres días para analizar el discurso de los diferentes aspirantes a los cargos de elección popular. Esta representación en los proyectos anteriores que ya han sido votados, ni en los que somos partes ni en los que no, quisimos hacer ninguna intervención porque consideramos que el tiempo en que se están resolviendo ya no da para mayores alegatos en este momento, lo que nos queda claro a nosotros que en estos tres días de reflexión que lleve a cabo la ciudadanía previos al la jornada electoral del domingo, el andar por varias partes del estado de la candidata del Partido Acción Na, Nacional, sus eventos con personajes artísticos de renombre quedará olvidado y pasará a segundo término, estamos perfectamente claros que solo tres días bastarán para que las y los michoacanos en esa reflexión y hartos de un acoso permanente en los medios de comunicación masivos, la radio, la televisión en los que se excedió de manera sobrada y eso está probado, así lo, lo dictaminó el Instituto Federal Electoral, serán suficientes para sacar de su memoria a alguien que nunca ha estado en realidad en el estado de Michoacán, que nunca se ha preocupado en realidad por las y los michoacanos y que ha venido ahora con un discurso armado con poses fingidas a querer chantajear la voluntad de las y los michoacanos, por esa razón nosotros reservándonos el derecho de ir a instancias superiores a manifestar lo que a nuestro derecho corresponda respecto a las resoluciones aquí aprobadas, nos vamos confiados de que en sólo tres días las bajas preferencias que la candidata de Acción Nacional logró al día de ayer se vendrán abajo, muchas gracias.- -

Presidenta.- Gracias representante del Partido de la Revolución Democrática, le dejo en el uso de la voz al Secretario.-----

Secretario.- Si gracias Presidenta, bueno nada más hacer un par de comentarios respecto de la intervención del señor representante del Partido de la Revolución Democrática, esto tiene que ver con dos cuestiones importantes, primero con la situación del tiempo de la presentación de las quejas y en segundo



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SEXT-36/2011

término también con las pruebas que se acompañan a las mismas. Hace un momento se comentó de que para el efecto de que se llevara a cabo una sana resolución o una resolución apegada a la legalidad y al principio de exhaustividad que debe de estar revestida cada uno de los actos que realice este Órgano Electoral, se tienen que proporcionar los medios probatorios idóneos, reza una frase de un conocido jurista que dice “dame los hechos y te daré el derecho”. En este caso, en varios procedimientos se acompañan nada más algunas pruebas y la Secretaría tiene que llevar a cabo el desarrollo y la investigación de lo que se está acusando y pues en virtud de ello es que posterior a estas investigaciones es que se lleve a cabo pues propiamente la admisión en términos de lo que es Reglamento de Faltas Administrativas del Instituto Electoral de Michoacán, entonces sí me gustaría dejar precisado ese aspecto porque no nada más basta que se presenten las quejas sino es importante que vayan acompañadas con el material necesario para que se demuestre la justificación de los hechos que contienen las mismas y también repito pues el grueso de las quejas que se están llevando a cabo en esta Secretaría pues fueron presentadas prácticamente entre mediados de octubre y finales del mismo mes y en varios casos están alegando hechos que sucedieron hace más de un mes de su presentación o en ocasiones hasta dos meses de su presentación, básicamente sería eso Presidenta, gracias. -----

Presidenta.- Gracias Secretario, está abierta la segunda ronda, se inscribe en la lista de oradores, el representante del Partido Acción Nacional, ¿alguien más desea inscribirse? el representante, segunda, el representante del Partido Nueva Alianza, tiene el uso de la voz representante del Partido Acción Nacional hasta por cinco minutos.-----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias Presidenta, es un proyecto de resolución en donde se analiza lo que el partido quejoso denunció, que es la presunta utilización de símbolos religiosos en un evento de precampaña en la que la candidata del Partido Acción Nacional se le acusa de hacer uso y utilización de un símbolo religioso como tal. La verdad es que es un tema complejo, el tema de los símbolos religiosos, creo que hay varias denuncias por eso, no es la única, creo que estas son de las únicas en contra del PAN, pero hay varias en contra de varios, entonces vamos a ver finalmente cuál es el criterio que este Consejo General toma, ya vemos que se están perfilando los criterios del Consejo, yo creo que sería muy oportuno conocer los criterios de un Tribunal que interpreta de manera restrictiva los derecho político-electorales como son las libertades, yo creo que en ese contexto vamos a ver qué dice el Tribunal, nosotros sostenemos que no hay, como tal, la portación de un accesorio, de una vestimenta, *per se* no trae su utilización como símbolo religioso, nosotros eso lo sostenemos no es un tema nuevo, es un tema explorado como el hecho de tomarse una fotografía con la Catedral atrás o en la parte panorámica, por ejemplo, que en el año 2009 los candidatos del PRI en Morelia lo utilizaron y la Sala Superior dijo que era parte de una arquitectura de la ciudad, etcétera, es decir no todo lo que tiene una cruz y aparece en la propaganda electoral es la utilización en sí misma de la, de la imagen religiosa o la alusión y creo que esa parte es lo interesante de este tipo de asuntos que se presentan en el Consejo. Nosotros sostenemos que no se actualiza la violación, la infracción que se está tratando de imputar, seguramente ustedes como ya lo han anunciado van a recurrir la resolución tendremos que conocer al final de cuentas un criterio definitivo y la verdad es que en alusión a los comentarios del representante del PRD, quisiera solamente precisar que acaban de pasar dos asuntos muy importantes en los que se abstuvo el representante del PRD hacer alguna alusión, que tienen que ver con los que ya han cacaraqueado por todo el país, que han llevado y traído, que son las visitas de los secretarios de Estado, ahí están, en donde ya de manera exhaustiva este Consejo ha realizado diligencias y el día de hoy les están diciendo que no, nuevamente les están diciendo que no. Ayer la Sala Superior confirmó el registro de Luisa María Calderón, en donde decía el PRD aquí con toda vehemencia que había rebasado los topes de gastos de precampaña, que habían existido una serie de irregularidades, ayer ya la Sala les dijo que no, como también les dijo la Sala Regional antier que en el caso de Marko tampoco hubo un rebase y tampoco hubo actos anticipados de campaña. Entonces yo creo que es parte del contexto en el que ya los Tribunales han estado resolviendo y han estado orientando los sucesos y los hechos que han estado pasando en Michoacán, yo creo que es muy importante anotarlos, es muy importante traerlos a la mesa, porque de esta manera es como dejamos pues testimonio de congruencia o de que solamente venimos aquí a tratar de manchar el nombre, la reputación y la campaña de una candidata que a todas luces ha sido la mejor en esta contienda electoral, es cuanto Presidenta. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Acción Nacional, tiene el uso de la voz el representante, del Partido Nueva Alianza, en segunda ronda hasta por cinco minutos.-----

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, C. Profr. Alonso Rangel Reguera.- Gracias Presidenta, primero que nada para acompañar el proyecto y segundo también por alusión del discurso del representante del Partido de la Revolución Democrática en el que mencionan el uso excesivo de algunos



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SEXT-36/2011

medios y que algunas otras circunstancias que por ahí mencionó, comentar que en parte, pero solo en parte tiene razón, por ejemplo ayer en el maratónico uso y abuso, así uso y abuso, del Sistema Michoacano de Radio y Televisión por parte de los candidatos del Partido de la Revolución Democrática, un excesivo, una excesiva manifestación, un desfile ahí de los candidatos acompañados por el propietario ante esta, ante este Consejo General, el representante propietario, y decía con mucha claridad algo similar que este que sí, que hasta ayer se le terminaban los tiempos a los candidatos como aquí todos lo sabemos, pero también dijo con mucha insistencia que él no era candidato y que él seguía haciendo el uso de los medios y cuando los medios buscan a alguien están en su derecho, luego que se vienen a quejar si los medios buscan mucho a nuestra, a nuestra candidata y ya lo vimos hoy aquí afuera, tuvo una rueda de prensa de más de 20 veinte minutos que no cuestionamos, solamente ponemos como ejemplo, entonces en en, en, en franca, por alusión, insistir en el uso y abuso de los candidatos del Partido de la Revolución Democrática del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, gracias Presidenta. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Nueva Alianza, está abierta la tercera ronda de participaciones, no hay nin... con, representante del Partido del Trabajo se inscribe en la lista en tercera ronda, tiene el uso de la voz por tres minutos.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Hacer un llamado nuevamente a este Consejo para que las Consejeras y Consejeros no nomás vengán a sentarse a levantar la mano, que por favor cuando uno proponga algo digan “no por esto, sí por esto”, Presidenta. Yo creo que es un atribución de cara a los ciudadanos y de cara inclusive hasta el Congreso del Estado que les brindó el voto, entonces yo sí lo hago de aquí a que sea el día de la elección que por favor ya emitan un comentario al respecto de todos los asuntos, yo les reconozco a usted que en el tema que pasó usted lo dijo y lo habló a nombre propio y por qué no. Si aquí se dijeran los porqués no, a la mejor se quedaría uno más atendido, es cuanto Presidenta. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido del Trabajo, tiene el uso de la voz por alusiones el rep... el Consejero Farías.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez.- Sí, yo únicamente quisiera hacer referencia que durante los procedimientos en las estructuras del Instituto hay más cosas que atender y quiero hacer referencia a lo que en una ocasión y que no se me olvida, decía el magistrado Juan David Franco Rodríguez cuando con un grupo de universitarios fuimos a visitarlo, y nos comentaba él, después de habernos escuchado, y nos daba un consejo. Lo traigo coloquialmente a este Consejo, porque, porque es útil tenerlo en cuenta, él decía “*jovencitos no anden matando pulgas a cañonazos*”. Los Consejeros somos gente profesional, responsables, con una trayectoria amplia, demostrada sobre toda, sobre toda duda y de los mejores, al menos así es en mi caso. Cuando se inicia un procedimiento, su servidor acude con el Secretario o con el personal de apoyo para resolver dudas que se tengan sobre los proyectos, ya me viera yo al Consejero Rodolfo Farías leyendo todo este montón de pe a pa, entonces estaría yo haciendo un desperdicio y ni alcanzaría para atender los oficios que se tienen en todas las áreas, las cuales hemos estado participando, en un momento dado Presidenta, tendremos que hacer un informe de lo que aquí hemos realizado en su momento y será en este caso una de las personas que hará la valoración la Presidenta de este Consejo e inclusive los propios compañeros Consejeros. Denostar por denostar al Órgano Electoral porque ha hecho señalamientos al llamado del orden pues no atiende ningún fundamento, yo si quisiera ya que cortáramos esta disputa que se ha convertido de manera personal y le digo a la representante del Partido del Trabajo que esa situación que ella trae a colación no la puede demostrar definitivamente, porque ella obviamente que no está conmigo todo el día y por una razón también muy sencilla, fue un comentario que yo le hice un día en su casa, a la cual acudía hace algún tiempo, y es un atentado contra la amistad, aquí la amistad no cuenta de eso estoy seguro, pero sí también yo le voy a pedir que si tiene cualquier situación en contra de un servidor estoy para servirle, yo tampoco le tengo miedo, aquí no es de miedo, no es de emociones es un asunto jurídico y si usted tiene algo que reclamar sabe los conductos, estoy a sus órdenes, gracias Presidenta. -----

Presidenta.- Gracias Consejero, tiene el uso de la voz la Consejera Lourdes Becerra también por alusiones. -----

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez.- Sí gracias Presidenta, buenas noches a todos los integrantes del Consejo, nosotros como Consejeros Electorales y voy a hablar de mi persona, tenemos reuniones de trabajo previamente en las cuales nos reunimos con el Secretario General de este Consejo y vertimos las opiniones y puntos específicos de cada una de las resoluciones, mi voto viene razonado, mi voto ya viene analizado de acuerdo a los elementos que están aquí en los



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SEXT-36/2011

proyectos y si en algún momento difiero de ellos voy a sustentarlo en mi voto, es cuanto Presidenta, gracias. -----

Presidenta.- Gracias Consejera Lourdes Becerra, tiene el uso de la voz la, por alusiones la representante del Partido del Trabajo. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- No, yo no tengo nada personal con nadie Presidenta, yo creo que con la representación que tengo es un derecho de pedirles, de saber su opinión, que, que el señor Reyna el día de hoy estuvo “y *hago un llamado a los Consejeros, y hago un*”, y nadie se pronunció ni siquiera para contestarle “es así por esto”. Es a eso a lo que yo, yo, ese es el sentido y la esencia de mi reclamo, finalmente el profesionalismo y la historia los juzgará a cada uno, inclusive a mí misma, pero no es el sentido personal ni de debate, no tengo absolutamente nada ni me interesa siquiera la amistad aquí, lo que sí me importa, yo no vine aquí a hacer amistades, sino a representar unos intereses y a cumplir con una confianza que me, que me brindó mi partido, yo sí nada más los ve se, los veo callados, del voto razonado, pensado, estudiado, pues yo les respeto su profesión, pero finalmente los partidos ocupamos de los Consejeros, porque son la voz de los ciudadanos, son los ojos de los ciudadanos, muchas cuestiones que pueden ser garantes aquí de un debate de una reflexión más profunda, pero así nomás llegan y no sabemos por qué la levantas, dime por qué, porque es correcto, y es probable que los partidos en esa discusión entremos en razón y, y estemos todos en armonía. Doctor Rodolfo no tengo nada contra usted, su profesionalismo y eso, ese le corresponde a usted no a mí, yo agradezco Presidenta. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido del Trabajo, tiene el uso de la voz el representante, perdón el Consejero Luis Sigfrido Gómez. -----

Consejero Electoral Propietario C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos.- Sí, estoy convencido de que no es correcto que los Consejeros discuti... tengamos una disputa con los representantes de los partidos políticos, se dice mucho que se respeta a los Consejeros, pero en muchas ocasiones se nos falta al respeto y nos tenemos, y nos quedamos callados por prudencia, no porque, no porque no tengamos efectivamente qué responderles. Yo considero que es un abuso de la libertad de expresión lo que en ocasiones se hace, efectivamente yo comparto con mis compañeros el criterio de que discutimos los asuntos, nos reunimos en, antes de, de la sesión y estuvimos en una reunión en la oficina del doctor analizando cada uno de los asuntos. Efectivamente nos manifestamos los, los representantes, los Consejeros a través de nuestro voto y si hubiera efectivamente que aportar algo, algo distinto lo, lo haríamos, si dejo de participar en alguna ocasión es porque yo no tengo, porque comparto el proyecto y porque estoy de acuerdo y lo manifiesto a través de mi voto. Yo sí creo que se abusa de la libertad, de la libertad y no es porque efectivamente carezcamos de valor para poder efectivamente responder una alusión, pero nuestra calidad de Consejeros Electorales no nos permite entrar en disputa con los representantes de los partidos políticos.-----

Presidenta.- Tiene el uso de la voz la Consejera Tapia.-----

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Gracias Presidenta, me parece que sí es importante aclarar que no es un tema personal porque hoy hubo cues... Consejeros que no votaron y no se vio si fue a favor o en contra, o fue abstención y a ellos no se les solicitó de parte del representante del PAN que manifestaran su sentido del voto y no es algo, y generalmente cuando yo lo, lo hago, que así es, y no es un, es un tema que es la libertad de participar aquí, yo, yo sí, yo sí procuro leer todos los documentos y cuando los desconozco independientemente de cualquier situación, pues no puedo emitir un juicio de valor de algo que uno desconoce. Trato de revisarlos ¿por qué?, porque muchos de estos temas después vienen y repercuten a la Comisión que presido y cuando tiene que ver propaganda y todo viene con propaganda finalmente es algo que lleva una cosa para una resolución para la otra y más aún en el sentido de que Tribunales y otras instancias de un de repente tienen opiniones distintas a los proyectos que son emitidos por este Consejo, entonces en aras de esto de manera personal me permito revisar, incluso en las mismas reuniones que se tienen y que por los mismos tiempos de ahora pues bueno es imposible y que se pueden buscar mecanismos para ver de qué manera se resuelve, yo soy muy exhaustiva, puntual en diferentes temas y todo lo que conlleva a la Comisión y algunos otros insumos y elementos que me parecen importantes que dejan un precedente en este proceso electoral distinto al del 2007, yo sí considero que habrá cuestiones que incluso en las mismas reuniones de trabajo todos coinciden con el proyecto, yo manifiesto que no y en el, en ese sentido es cuando ahí manifiesto mi voto a mis compañeros Consejeros para que ellos sepan y finalmente se vierte y no es para entorpecer los trabajos y mucho menos denostar el trabajo de la Secretaría a propuesta de la Presidencia con todo el cúmulo de documentos. En esta parte, sí



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SEXT-36/2011

yo cuando lo considere, y lo hemos hecho, cuando uno lo considera a título personal en esa libertad de expresión me parece que cada quien tiene el criterio, lo vuelvo a insistir, tiene el criterio a, la madurez que estamos en esta mesa para aportar, debatir ideas, respetarnos y en este sentido yo reconocer que con esta moderación como a la aplicación del Reglamento hemos llevado esta sesión, ha conducido usted, porque usted es la que debe conducir esta sesión Presidenta como lo hizo el día de hoy y yo estoy este nuevamente tranquila en este actuar del Instituto de manera cuando yo lo considere si lo vier...lo vertiré a favor o en contra y si me abstengo, mis razones y mis motivos tendré, como los partidos tendrán los suyos y tienen recursos; la diferencia entre los partidos y los Consejeros, es que los partidos políticos tienen instancias para vo.. poder este defenderse de las actuaciones de este Consejo y los Consejeros Electorales no hay otra instancia, ni ante los medios, los Consejeros somos cuestionados por los partidos políticos, no por los ciudadanos y este, este, este Consejo en aras de este proceso electoral busca la información, respeto la posición de mis compañeros Consejeros, somos personalidades distintas como la, la que ustedes tienen y presentan y representan con propietarios y suplentes en este Consejo General, gracias Presidenta.-

Presidenta.- Gracias Consejera Tapia, por alusiones pide el uso de la voz la Consejera Lourdes Becerra. - -

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez.- Sí, gracias Presidenta. - - -

Presidenta.- Tiene el uso de la voz. - - - - -

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez.- Sí, este únicamente yo sí quisiera hacer una, una reflexión y un comentario, cada uno de los Consejeros Electorales preside una Comisión, los trabajos de las áreas respectivas dan muestra clara aquí de los proyectos, los lineamientos, las instrucciones y el seguimiento a los trabajos de los 117 Consejos Municipales y Distritales, yo creo que ahí es también reflejado el apoyo, la dedicación y el cuidado de la responsabilidad que nosotros como Consejeros asumimos, yo sí quisiera que de alguna forma si en este Consejo se han vertido los comentarios respectivos en los trabajos de organización, capacitación, contraloría, en fin, de las cuales de las comisiones que formamos parte todos, yo creo que ahí también se ve reflejado ¿no? Yo quisiera que el Secretario nos diera cuenta de las reuniones a las cuales he mencionado yo de trabajo previo siempre a las llegadas de sesión de Consejo, sí le pediría. - - - - -

Presidenta.- Gracias Consejera Lourdes Becerra, tiene el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional por alusiones. - - - - -

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias, solo por alusiones Presidenta, miren yo creo que venirles a cuestionar el voto a los Consejeros es, es, es válido, creo que la representante del Partido del Trabajo puso un tema un interesante, en el cual bueno pues se me ha involucrado ¿no?, porque yo cuestioné a la Consejera Tapia el sentido de su voto en una resolución en la sesión pasada y ella dice que hace un rato se llevó una votación en la que Consejeros no votaron y que no cuestioné el sentido del voto, pero hay una distinción entre esos dos actos, por supuesto que lo noté, hay una distinción, en aquella votación es un proyecto de resolución que afecta los intereses de un partido político o de la comunidad y la votación que hace rato se llevó solamente se llevó en un sentido, solicitar un receso o no y era evidente que ante la mayoría otorgada para el receso la otra votación ya no cabía, pero ya hay tesis del Tribunal, hay criterios emitidos, donde dice que los Consejeros no se deben abstener cuando se trata de dictámenes o resoluciones, ese es el punto, ahí es donde se les pide razonar su voto. Yo sí solicito de manera formal Presidenta, que ojalá y nos pudieran presentar a la brevedad en la próxima sesión un informe de las asistencias de los consejeros electorales a las comisiones y entonces si vamos a saber bien el trabajo previo que realizan los Consejeros para llegar preparados a sesión, yo la verdad es que le reconozco a los cinco consejeros electorales su profesionalismo, se los reconozco, pero si, si cuando tengamos una diferencia la vamos a decir en la mesa por supuesto, como lo hemos dicho con la Consejera Tapia o con cualquier otro Consejero, yo regresé a este Consejo General en el 2007 y con el Consejero Farías le hice un cuestionamiento de manera pública por unas declaraciones de él en relación con una encuesta y lo tengo muy presente y con cualquier otro Consejero podría yo mencionar algunas cosas, no es un tema dirigido Consejera Tapia, créamelo, es, lo que pasa es que sí llama la atención poderosamente que cuando hay asuntos específicamente de un partido político usted se abstiene y no funda ni motiva su voto. - - - - -

Presidenta.- Tiene el uso de la voz el representante del Partido Nueva Alianza. - - - - -

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, C. Profr. Alonso Rangel Reguera.- Gracias Presidenta, en Nueva Alianza hemos siempre sostenido y lo vamos a seguir haciendo de una relación



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SEXT-36/2011

totalmente institucional entro, entre nuestro instituto político y el Órgano Electoral, siempre hemos sido muy cuidadosos de las formas con todos los integrantes, pero de manera particular con las y los señores Consejeros, por la representación ciudadana que tienen, tampoco voy a hablar de amistades porque no es el caso, independientemente de afectos y de respetos personales aquí hemos expresado y lo vamos a seguir haciendo, insisto, un respeto institucional y en ese sentido quiero desmarcarme del comentario de la Consejera Tapia en el sentido de que los partidos van y les hacen señalamientos con la prensa, así lo entendí de manera general el comentario, nosotros nos deslindamos y sí hemos tenido diferencias no solamente con los Consejeros, también con los señores Vocales y se las hemos ido a decir preferentemente en privado, pero también aquí lo hemos hecho en, en sesión, entonces nosotros sí queremos dejar muy en claro cuál es el mecanismo de conducción del partido que represento, es cuanto Presidenta.-----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Nueva Alianza, el Secretario va a dar respuesta a la pregunta que le hizo la Consejera Lourdes Becerra.-----

Secretario.- Sí Presidenta, gracias, bueno la mecánica que se maneja en términos generales es desde luego existe y ha existido inquietud por parte de los Consejeros respecto de cada uno de los asuntos que por lo menos en la elaboración, puedo hablar yo de mi área de la Secretaría General, de los documentos, llámese acuerdos o llámese proyectos de resolución se llevan a cabo, siempre ha habido reuniones de trabajo, invariablemente o en su defecto cuando éstas no, los tiempos no lo permiten, de manera personal me han preguntado respecto de lo que son determinados proyectos que se van a meter a consideración, todos los proyectos que se van a someter a consideración y también los proyectos de acuerdo, efectivamente como lo comenta la Consejera Lourdes Becerra el día de hoy nos reunimos en el cubículo del doctor Farías, estaba también el licenciado Luis Sigfrido para el efecto de analizar cada una de estas cuestiones. No obstante ello también vía telefónica estuvimos platicando respecto a determinadas inquietudes por parte de la Consejera Iskra, pero en realidad pues la reunión que tuvimos hoy previo a esto pues sí nos tomó algo de tiempo y sí se cuestionaron varias cosas, sería tanto Presidenta.-----

Presidenta.- Gracias Secretario.-----

----- Habiéndose agotado los Puntos del Orden del Día, agradecemos a todos su presencia, se declara cerrada esta Sesión siendo las 18:35 dieciocho horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio.- Muchas gracias.-----

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES
LLANDERAL ZARAGOZA
PRESIDENTA**

**LIC. RAMÓN HERNÁNDEZ
REYES
SECRETARIO GENERAL**